



Primer Trimestre 2019
INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO
Programa Presupuestario S267
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

Dando cumplimiento a las Reglas de Operación 2019 del Programa Presupuestario *S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)*, y fundamentado en los numerales 5 y 8 del apartado "*Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras*", así como, del 3.5 "*Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*", y en atención al oficio No 511-03/2019.-0510-52 donde se detalla el calendario de captura, entrega y publicación de los informes trimestrales académicos y financieros relativos a los recursos asignados a la Institución, por este medio se presenta en Primer Informe Trimestral Académico-Financiero.

El **Primer Informe Trimestral Académico-Financiero del PFCE 2019**, contiene las acciones realizadas por la Institución durante las etapas:

1. Reprogramación del monto PFCE 2019.
2. Firma de convenio de apoyo.
3. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).
4. Apertura y envío a la DGESEU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.

Las cuales se describen a continuación:

1. Reprogramación del monto PFCE 2019.

La Universidad realizó la reprogramación del monto asignado para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo al calendario de actividades establecido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria notificado mediante oficio 511-3/2019-0308-52. Dando cumplimiento a las Reglas de Operación 2019, en su apartado de *Reprogramación*, numeral 4.1 *Proceso*, al apartado 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*

La etapa de reprogramación comprendió del 8 de marzo al 1 de abril de 2019 y se desarrolló en apego a los criterios establecidos en la *Guía para la formulación de la propuesta para reprogramación de los recursos asignados en el ejercicio del PFCE 2019*.



Primer Trimestre 2019
INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO
Programa Presupuestario S267
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

Concluida la etapa, la Dirección General de Educación Superior Universitaria comunicó a la Institución, mediante oficio No 511/2019-0574-52, la autorización de la ejecución de los recursos asignados para el ejercicio 2019, conforme al desglose señalado en el Anexo 6B Reprogramación.

En conclusión, el total de recursos reprogramados ascendió a **\$23,095,111.00 (veintitres millones, noventa y cinco mil, ciento once pesos, 00/M.N.)**, distribuidos en 15 proyectos, que a continuación se detalla:

PROYECTO		DESCRIPCIÓN	MONTO REPROGRAMADO
GES 1	P/PFCE-2019-27MSU0018V-01	FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	\$ 3,312,564.00
GES 2	P/PFCE-2019-27MSU0018V-02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO APOYO A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.	\$3,456,600.00
GES 3	P/PFCE-2019-27MSU0018V-03	ESTUDIO DE GÉNERO: SITUACIÓN DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	\$ 531,232.00
DES 348	P/PFCE-2019-27MSU0018V-04	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA DACA	\$ 839,344.00
DES 349	P/PFCE-2019-27MSU0018V-05	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA, DE LA COMPETITIVIDAD ACADÉMICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, MEDIANTE ACCIONES QUE AUMENTEN LOS INDICADORES DE CALIDAD	\$ 1,304,521.00
DES 350	P/PFCE-2019-27MSU0018V-06	FORTALECIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LA DACBIOL-UJAT PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA-POSGRADO Y CUERPOS ACADÉMICOS.	\$ 1,435,984.00
DES 351	P/PFCE-2019-27MSU0018V-07	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO, POSGRADO Y DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD.	\$ 1,314,635.00
DES 352	P/PFCE-2019-27MSU0018V-08	IMPULSO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE.	\$ 1,203,397.00



Primer Trimestre 2019
INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO
Programa Presupuestario S267
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

PROYECTO		DESCRIPCIÓN	MONTO REPROGRAMADO
DES 353	P/PFCE-2019-27MSU0018V-09	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA, COMPETITIVA Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS PE DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	\$ 1,456,209.00
DES 354	P/PFCE-2019-27MSU0018V-10	PROYECTO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA, Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y ARTES	\$ 1,405,647.00
DES 355	P/PFCE-2019-27MSU0018V-11	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	\$ 1,102,268.00
DES 356	P/PFCE-2019-27MSU0018V-12	CONSOLIDACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA DAIA	\$ 1,253,960.00
DES 464	P/PFCE-2019-27MSU0018V-13	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LA DAMR-UJAT.	\$ 1,476,434.00
DES 1410	P/PFCE-2019-27MSU0018V-14	MEJORA Y ASEGURAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO	\$ 1,457,824.00
DES 1606	P/PFCE-2019-27MSU0018V-15	FORTALECER LA CAPACIDAD ACADÉMICA E IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ACADÉMICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, MEDIANTE UNA PERMANENTE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LOS PE DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE JALPA DE MÉNDEZ	\$ 1,544,492.00
MONTO TOTAL REPROGRAMADO:			\$23,095,111.00

2. Firma de convenio de apoyo.

En el marco de las Reglas de Operación del PFCE 2019, numeral 3.3.2 *Proceso de Selección*, apartado *Asignación de Recursos*, se otorgaron a la Institución recursos por la cantidad de \$23,095,111.00 (veintitres millones, noventa y cinco mil, ciento once pesos, 00/M.N.), el cual fue



Primer Trimestre 2019
INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO
Programa Presupuestario S267
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

notificado mediante oficio No 511/2019.-0418-52, por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Los recursos antes mencionados, en cumplimiento con las funciones de las instancias ejecutoras, establecidas en las Reglas de Operación, el apartado *3.6 Participantes*, numeral 3.6.1., fueron formalizados mediante el *Convenio de Recursos y Anexo de Ejecución*, de fecha 11 de Marzo de 2019.

3. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).

Con base la Reglas de Operación del PFCE 2019, en el Apartado 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, Subapartado: *Obligaciones Aplicables a todas las Instancias Ejecutoras*, se realizó la gestión ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para la apertura y registro de la cuenta productiva receptora de los recursos, así también, se generaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

La conclusión del proceso anterior, se notificó a la Universidad, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas que la cuenta bancaria productiva se encontraba aperturada para la recepción de recursos del PFCE 2019.

Así también, se formalizó la recepción de recursos mediante comprobantes fiscales digitales a favor del Secretaría de Educación Pública y a favor del Estado de Tabasco, en los términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, en el plazo establecido en el apartado 3.5 de las RO.



Primer Trimestre 2019
INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO
Programa Presupuestario S267
Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)

4. Apertura y envío a la DGESEU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.

Dando cumplimiento en el Apartado 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, Subapartado: *Obligaciones Aplicables a todas las Instancias Ejecutoras*, de las Reglas de Operación PFCE 2019, se notificó mediante oficio No DI/151/18 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la apertura de la subcuenta correspondiente, adjuntando la documentación soporte para el registro en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.



M.A Perla Karina López Ruíz

Directora General de Planeación y Evaluación Institucional

Responsable Institucional del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa